

III. OTRAS DISPOSICIONES

BANCO DE ESPAÑA

- 12991** *Resolución de 2 de septiembre de 2019, del Banco de España, por la que se publican los índices y tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipo de interés de los préstamos hipotecarios, así como para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.*

Mes de agosto de 2019

- A) Tipos de referencia aplicables para el cálculo del valor de mercado en la compensación por riesgo de tipos de interés de los préstamos hipotecarios.

Permuta de Intereses/*Interest Rate Swap (IRS)*: ¹

Plazos	Porcentaje
Dos años	-0,515
Tres años	-0,515
Cuatro años	-0,494
Cinco años	-0,460
Siete años	-0,363
Diez años	-0,187
Quince años	0,051
Veinte años	0,177
Treinta años	0,230

- B) Tipo necesario para el cálculo del diferencial a aplicar para la obtención del valor de mercado de los préstamos o créditos que se cancelan anticipadamente.

	Porcentaje
Permuta de Intereses/ <i>Interest Rate Swap (IRS)</i> a plazo de un año ¹	-0,536

Madrid, 2 de septiembre de 2019.–El Director General de Operaciones, Mercados y Sistemas de Pago, Juan Ayuso Huertas.

¹ La definición y forma de cálculo de estos índices se recoge en la Circular del Banco de España 5/2012, de 27 de junio (BOE de 6 de julio).